

CIRCULAR DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN
LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN Y SE DICTAN DIRECTRICES PARA LA
ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL Y PLANIFICACIÓN DE LOS CENTROS
DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 2017-2018

La presente Circular se dicta con la finalidad de establecer las directrices y líneas prioritarias de actuación para la elaboración de la Programación Anual de los Centros del Profesorado del curso 2017–2018, conforme a las atribuciones de planificación y coordinación que asigna a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), en su artículo 13, el Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, así como las que le asignan los artículos 3 y 16 a) del Decreto 82/1994, de 13 de mayo, por el que se regula la creación, organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado, según lo dispuesto en el apartado I del Anexo II de la Resolución de la misma Dirección General de 24 de septiembre de 2009, por la que se establecen instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado; todo ello teniendo en cuenta la delegación de determinadas competencias, en materia de innovación y promoción educativa, en la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, establecidas en la Resolución de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC núm. 20 de 30 de enero).

CONTEXTUALIZACIÓN

La Ley Canaria de Educación no Universitaria establece los *Planes institucionales*, que deben desarrollarse e inspirar la labor asesora en los centros educativos:

- Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, encaminado a identificar la respuesta educativa que se necesita para que el conjunto del alumnado alcance las competencias,



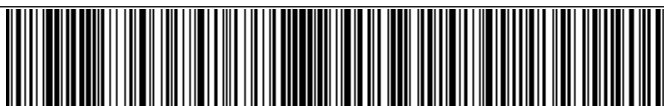


partiendo de un enfoque adaptativo e inclusivo, que persigue potenciar las individualidades y el talento específico de cada alumno y alumna en el contexto del centro educativo.

- Plan para el Impulso del aprendizaje de Lenguas Extranjeras, ligado a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que propicia a su vez cambios metodológicos que potencian el trabajo colaborativo entre los equipos docentes y, en su caso, entre los diferentes departamentos del centro.
- Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género 2017-2020, que tiene como finalidad alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en el sistema educativo, transformar la escuela mixta en un modelo de escuela coeducativa que responda a las exigencias de una sociedad libre de roles y estereotipos sexistas. Se promoverán valores de convivencia positiva, de prevención y erradicación de la violencia de género así como cualquier violencia de origen sexista, incorporando la educación afectivo-sexual en la formación integral de nuestro alumnado.
- Plan Plurianual de Formación del Profesorado, garantizando la actualización y mejora continua de su cualificación profesional tanto para el ejercicio de la docencia como para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros.
- Plan de Modernización Tecnológica del Sistema Educativo, que incluye el *Proyecto de elaboración de programaciones didácticas y materiales digitales*.

OBJETIVOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Los referentes del Servicio de Innovación Educativa en el desarrollo de sus programas y de la actuación de los Centros del Profesorado son:





1. Atender a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes instrumentales básicos de lectura, escritura y matemáticas, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas de refuerzo para alcanzar las competencias en un contexto inclusivo.

- Plan de comunicación lingüística: lectura, escritura y oralidad.

El DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en su artículo 39 sobre el Proyecto educativo la obligatoriedad de incluir en este los Planes de mejora de la comunicación lingüística, cuyo objetivo es establecer las actuaciones interdisciplinares encaminadas a enriquecer la competencia en comunicación lingüística del alumnado, entendida como un elemento fundamental para la adquisición de nuevos conocimientos y para su desarrollo personal y social.

Entre ellos, deberá figurar el plan de lectura y escritura, que concretará las acciones que favorezcan la competencia comunicativa a través del desarrollo de las capacidades lectora y escritora del alumnado, así como el fomento del hábito lector y el desarrollo de la competencia para el tratamiento de la información, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada de los procesos didácticos.

Para el diseño y ejecución de este Plan se ha dotado a todos los centros, independientemente de la etapa educativa, con una hora lectiva.

2. Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera.

- El Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE) promueve acciones orientadas a mejorar el proceso de aprendizaje de las lenguas a través de la modalidad de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) y fomentar el plurilingüismo. Entre las medidas más destacadas cabe





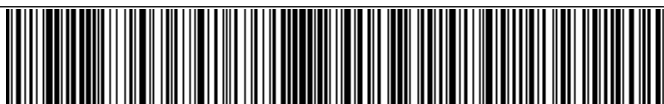
señalar el aumento del tiempo de inmersión lingüística de los alumnos y alumnas que recibirán las áreas o materias completas en lengua extranjeras y el fomento de la actualización lingüística y metodológica del profesorado.

Para valorar la implantación progresiva del Plan se han seleccionado 13 centros de Educación Infantil y Primaria y un CEO en los que se llevará a cabo un seguimiento y evaluación del mismo.

3. Conferir a los contenidos canarios una presencia significativa en los currículos, promoviendo el conocimiento y la utilización del patrimonio social, cultural, histórico y ambiental de Canarias como recurso didáctico. Desde el Programa enSeñas se persigue fomentar el conocimiento, el respeto, la valoración, el cuidado y el uso y disfrute del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia armoniosa entre la ciudadanía y el entorno. Con este enfoque, este proyecto se convierte en un espacio inclusivo, transversal, interdisciplinar y visible, que transita por el resto de programas, redes y proyectos, y comparte con ellos la incorporación integral de nuestras señas de identidad a la práctica educativa, entendida en toda su generalidad, formal, no-formal e informal.

Para que los centros educativos puedan desarrollar proyectos que contemplen la identidad canaria, se les ha dotado independientemente de la etapa educativa, con una hora lectiva.

4. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
 - El Proyecto de elaboración de programaciones didácticas y materiales digitales proporciona modelos de planificación, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y de aprendizaje que atienden a la implementación de metodologías diversas, a la utilización de recursos variados y al tratamiento global o interdisciplinar de las áreas y materias.





- Se pilotará en algunos centros educativos y contarán con el asesoramiento y acompañamiento de personal del Área de Tecnologías Educativas.

5. Fomentar las vocaciones científicas.

- El Área STEAM tiene como objetivo el desarrollo de acciones que propicien la implementación en los centros educativos de proyectos que aprovechen las similitudes y puntos en común de las materias de Ciencias Naturales, Tecnología , Matemáticas y Artes, para desarrollar un enfoque interdisciplinario de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para ello se incorporan contextos y situaciones de la vida cotidiana propias de la realidad canaria, conectando, así con el Programa EnSeñas, y utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias. Se conjuga, además, con las habilidades artísticas y creativas para incidir en aspectos como la innovación y el diseño, el desarrollo de la curiosidad y la imaginación, o la búsqueda de soluciones diversas a un único problema.

Entre las acciones más novedosas que aspiran a fomentar estas vocaciones entre la juventud destacamos:

- Pilotar el funcionamiento de proyectos STEAM con la utilización de FabLAB (espacio de producción de objetos físicos a escala personal o local que agrupa máquinas controladas por ordenadores).
- Realizar acciones de formación metodológicas para el profesorado, centradas en el trabajo práctico y en el aprendizaje basado en la investigación.
- Realizar acciones de formación instrumental para el profesorado y el alumnado a través de Laboratorios de fabricación en el uso de impresoras 3D, CNC, soldadura, etc.

6. Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.





- La planificación de la transición entre etapas para minimizar los efectos del cambio y su consecuente repercusión en el éxito del alumnado se concreta en dos programas:

5.1- Programa *Impulsa*, dirigido al segundo ciclo de Educación Infantil y los dos primeros niveles de Educación Primaria, con el objetivo de reforzar las medidas que faciliten la transición del alumnado entre estas etapas educativas, así como aquellas dirigidas al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística —especialmente el desarrollo del lenguaje oral y el progresivo proceso de adquisición de la lectura y de la escritura— y de la competencia matemática.

5.2. Programa *Tránsito*, que constituirá un contexto de experimentación de proyectos de distrito que promuevan la coordinación efectiva entre las etapas de Primaria y Secundaria para la elaboración conjunta de planes de transición que atiendan a las necesidades y compromisos de toda la comunidad educativa y que posibiliten los acuerdos necesarios en todos los ámbitos de la vida escolar, y de manera especial aquellos que redunden en el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística y matemática, así como el fomento de las vocaciones científicas.

- Las evaluaciones de diagnóstico son a su vez una herramienta eficaz y necesaria en la mejora de los indicadores educativos. Son realizadas por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), y aportan los datos pertinentes para la planificación de acciones desde la Administración educativa y desde los propios centros educativos que redunden en la mejora de los aprendizajes del alumnado.

7. Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.

- En tal sentido el área de convivencia promueve los proyectos de Convivencia + que se desarrollan en los centros educativos, priorizando las acciones positivas





y proactivas con cultura de paz, resolución pacífica de conflictos, cooperación y participación, ofreciendo a la comunidad educativa una oportunidad de aprendizaje, de ayuda entre iguales y de desarrollo de competencias socioemocionales y valores prosociales.

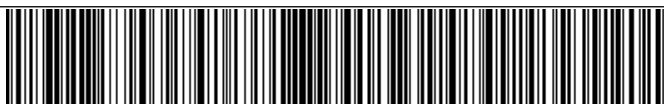
8. Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

- Uno de los programas educativos que ha logrado uno de los índices más elevados de participación es el de “Salud escolar y estilos de vida saludables”. Además de reforzar el trabajo de los casi 300 centros integrantes de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, cuyas acciones responden al modelo de proyectos con protagonismo absoluto del alumnado en la organización de encuentros finales, como acción novedosa, se trabajará estrechamente con la Dirección General de Deporte para la promoción de la actividad física diversa y de los estilos de vida saludable en los centros educativos, situados en el contexto natural y cultural canario (deportes autóctonos, rutas y senderos didácticos, etc.).

Asimismo, en colaboración con la ULPGC y el comité paraolímpico español, con el patrocinio de DISA, se ofertará formación del profesorado en la línea de Educación Física inclusiva.

9. Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de Igualdad de género y coeducación.

- Dentro de las acciones previstas para el desarrollo del Plan Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, y con el fin de promocionar la igualdad de género, la prevención de la violencia de género y otras violencias de origen en el sexismo, así como la eliminación de actitudes sexistas o discriminatorias hacia cualquier colectivo, el próximo curso 2017-18 se va a implementar una medida denominada “Agentes zonales de Igualdad” que consiste en la dotación



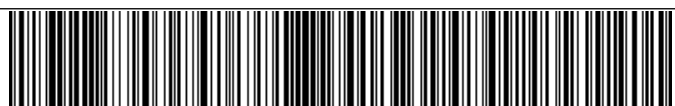


de 50 docentes distribuidos en toda la Comunidad Autónoma de Canarias con una dedicación de 5 horas lectivas semanales para el desarrollo y coordinación de acciones en los centros educativos de su entorno.

Además, para el diseño y ejecución del Plan de Igualdad del centro se ha asignado una hora lectiva.

Objetivos y líneas prioritarias permiten a la Consejería de Educación y Universidades incorporarse plenamente a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la Asamblea General de la ONU se marca hasta el 2030 y que tienen su primera expresión en el siguiente diagrama:

INNOVACIÓN Y RELACIÓN CON OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE





PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

Los Centros del Profesorado diseñarán una Programación Anual que explicita las estrategias de acompañamiento a los centros en los procesos asociados a los ámbitos pedagógicos, de organización y gestión, de coordinación de la comunidad educativa y de formación del profesorado.

Se motivará la difusión de acciones innovadoras que inviten a la continuidad escolar y a la generación de aprendizajes, integradores de valores para el ejercicio de una vida activa y responsable en sociedad.

Todo ello con la mirada puesta en el aula que es donde se verifica el nivel de impacto de todas las acciones desarrolladas para propiciar cambios en los ámbitos explicitados, y utilizando todos los contextos de coordinación posibles para garantizar su impacto en el mayor número de centros educativos.

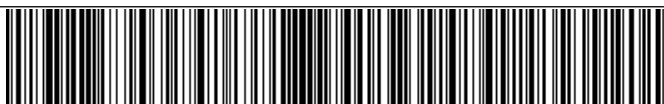
Para ello, la Programación Anual se estructurará según el siguiente índice, a partir de la plantilla que figura como anexo a esta circular:

ÍNDICE

1. ASESORAMIENTO A CENTROS:

Siguiendo directrices del propio Servicio de Innovación, la presencia de las asesorías en los actos educativos es prioritaria, con el objetivo de que todas las acciones que se realicen, incidan en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la mejora de las condiciones para la continuidad escolar.

La planificación de las actividades y acciones que se desarrollen a lo largo de todo el curso escolar coincidirá con las exigencias a las que deben responder los centros educativos en el ámbito pedagógico, en el de organización y gestión, en el de coordinación de la comunidad educativa y en el de formación del profesorado. El asesoramiento se concreta en la mejora de la calidad de la práctica docente, desde las propuestas de innovación que se practican a través





del trabajo conjunto de equipos pedagógicos y docentes de actualización pedagógica, lo que supone una oportunidad para experimentar, evaluar, consolidar y corregir, junto al profesorado y a los equipos directivos nuevas fórmulas de trabajo en el aula y en el centro que podrán ser transferidas, en virtud de su éxito, a la totalidad de los centros del ámbito de cada CEP.

1.1. En los procesos de enseñanza con incidencia en las fases de programación y evaluación

Los Centros del Profesorado deberán determinar actuaciones para el asesoramiento sobre los procesos de enseñanza, atendiendo a las características y demandas de los mismos de sus respectivos ámbitos y respondiendo a los siguientes objetivos:

- Atender al asesoramiento en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza a partir de la difusión y la promoción del conocimiento de los currículos, haciendo énfasis en los aprendizajes competenciales, en la inclusividad y en el éxito escolar.
- Generar en los centros educativos dinámicas competenciales y favorecedoras de la autonomía de los equipos docentes que incidan en la planificación, la reflexión, el trabajo colaborativo y la asunción de acuerdos en relación a las prácticas educativas, dirigidas a conseguir las condiciones que propicien la permanencia del alumnado en el sistema educativo y el éxito escolar.
- Determinar, de manera conjunta con los equipos técnicos de las distintas áreas y programas de la Consejería de Educación y Universidades, estrategias de integración y de desarrollo de los proyectos, planes y programas educativos en los documentos de planificación, de manera que se garantice la adquisición de los principios y valores que representan desde los procesos de aprendizaje del alumnado.
- Promover, desde la investigación y la experimentación compartida, la continua actualización en la práctica de modelos y estrategias metodológicas que





potencien el enfoque competencial e inclusivo y la convivencia positiva.

- Guiar a los centros educativos en la búsqueda de modelos de organización pedagógica que posibiliten los cambios precisos en la creación de condiciones que favorezcan la continuidad escolar.
- Incorporar los planes institucionales que se determinen por la Consejería de Educación y Universidades.

1.2. En la organización y la gestión:

La Programación Anual deberá hacer explícitas las actuaciones para el asesoramiento respecto la organización y la gestión de los centros educativos, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Guiar a los centros educativos en la revisión o elaboración participativa de los documentos institucionales, de manera que exista cohesión entre ellos, y establezcan líneas de trabajo comunes e innovadoras.
- Trabajar en la integración del concepto de convivencia positiva, no solo en las estructuras participas de gestión de la convivencia, sino en la dinámica diaria del aula, donde la práctica de estrategias para el desarrollo de habilidades personales e interpersonales, que formen parte de los procesos de aprendizaje incidan sobre la mejora de la convivencia.
- Promover tanto el análisis y la reflexión sobre la organización horaria y de espacios y contextos de aprendizaje, como del papel que dicha organización juega en el desarrollo de una enseñanza y aprendizaje competenciales.

1.3. En la coordinación de la comunidad educativa.

Los Centros del Profesorado deberán determinar actuaciones para el asesoramiento a los centros educativos sobre la coordinación de la comunidad educativa, atendiendo a los siguientes objetivos:





- Promover la integración, en foros de trabajo colaborativo, de todas las personas que conforman la comunidad educativa para la generación de estrategias que incidan en la continuidad del alumnado.
- Ayudar a establecer las estrategias y las herramientas que favorezcan la coordinación, gestión, organización y dinamización de los recursos y las personas, así como la difusión de la información, el asesoramiento, e incluso, la formación de los componentes de las comunidades educativas (promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación).
- Favorecer la coordinación entre los centros del mismo distrito.

1.4. En la formación del profesorado.

La formación organizada, a través de la red de CEP, priorizará las acciones en torno a las líneas estratégicas de actuación, definidas en el marco del Plan Canario de Formación del Profesorado para el trienio 2015-2018 y aprobadas por la Comisión Canaria de Formación del Profesorado:

- Las competencias básicas y la programación didáctica.
- La atención a la diversidad.
- La organización escolar y la cultura participativa.
- La formación en el uso de las TIC.
- El programa formativo "Hablar otra lengua".
- La mejora de la convivencia y del clima escolar.
- La formación profesional, la educación de adultos y las enseñanzas artísticas.
- La Programación Anual deberá hacer explícitas las actuaciones para el asesoramiento, atendiendo a los siguientes objetivos:
- Estimular el desarrollo de planes de formación que partan de las necesidades





formativas del centro, de manera que no pierdan el objetivo de implementación competencial de la enseñanza y el aprendizaje y se garantice la viabilidad de su aplicación.

- Mantener informados a los centros educativos sobre las acreditaciones profesionales, en relación a las convocatorias y a los procesos de solicitud; asesorarlos para el aprovechamiento de los beneficios que aporta la presencia de una persona acreditada y participar en la evaluación de los procesos de acreditación.
- Fomentar la participación del profesorado y de los distintos servicios de apoyo en los Seminario de Equipos Directivos y Servicios de Apoyo a la Escuela (SAE) y participar de forma activa en el diseño, desarrollo y evaluación del seminario, promoviendo la reflexión sobre el liderazgo pedagógico y las competencias profesionales, y priorizando, desde el equipo dinamizador, las necesidades formativas reales de los participantes.
- Planificar y ejecutar aquellas acciones que respondan a las demandas reales de formación, propuestas por colectivos del profesorado en consonancia con las líneas estratégicas de la CEU.

2. FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PEDAGÓGICOS:

2.1. Formación permanente de los equipos pedagógicos: el desarrollo de las competencias profesionales asociadas al asesoramiento.

2.2. La autoformación en red.

Tanto desde el Servicio de Innovación como desde cada CEP, se fomentará la coordinación horizontal, a través de las redes intercep, con la finalidad de continuar desarrollando las diferentes líneas comunes de formación ya iniciadas o de abrir otras nuevas que se consideren necesarias. Tanto los procesos como las producciones que de ellos se deriven, se compartirán al finalizar el curso escolar en un encuentro de





equipos pedagógicos de ámbito autonómico.

2.3. Otras acciones autoformativas.

Además de la posibilidad de participar en las aulas permanentes de teleformación de equipos directivos y servicios de apoyo, de orientación educativa y profesorado de NEAE, de la coordinación del equipo TIC de la DGOIPE y del programa CLIL, se podrán organizar seminarios de autoformación en cada CEP, si así lo estiman conveniente.

3. PROYECTOS DE APOYO AL ASESORAMIENTO

Los Centros del Profesorado, por circunstancias debidamente justificadas en función de necesidades de asesoramiento en su ámbito de actuación, o los que no cuenten con la figura del administrador, podrán presentar el correspondiente proyecto para su desarrollo a lo largo del curso 2017-2018. A tal efecto, deberán remitir un proyecto, aprobado inicialmente por el Consejo de Dirección, al Servicio de Innovación Educativa para su ratificación. El proyecto de asesoramiento recogerá, al menos, los siguientes epígrafes:

1. Justificación razonada.
2. Datos de la persona responsable, con especificación del currículum profesional.
3. Objetivos.
4. Destinatarios y ámbito de aplicación.
5. Distribución horaria semanal.
6. Actividades previstas.
7. Presupuesto.

El Servicio de Innovación tramitará la correspondiente resolución de autorización y financiación.





4. OTRAS ACTUACIONES

Los Centros del Profesorado, en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer proyectos de trabajo con otras instituciones que tengan como referente la mejora de la calidad de la enseñanza.

En este sentido, todo proyecto con indiscutible valor educativo que haya sido propuesto por otras instituciones, tendrá carácter de “recurso”, y no deberá suponer merma significativa en el trabajo de los equipos pedagógicos que, en todo caso, atenderán a su difusión.

4.1. Evaluaciones del Sistema Educativo.

De manera general, las funciones que desempeñarán los Centros del Profesorado en los procesos evaluadores que desarrolle la ACCUEE son:

- Colaborar en los procesos de aplicación de evaluaciones externas y en los controles de calidad de las mismas.
- Asesorar a los centros y al profesorado en acciones de mejora derivadas de los procesos evaluadores.
- Conocer y analizar los datos globales en su ámbito, con el fin de establecer planes para la actualización del profesorado.
- Servir de recurso para la distribución de pruebas, materiales y cuestionarios para las evaluaciones institucionales que procedan.

4.2. Colaboración con la Sociedad Isaac Newton para el desarrollo del Programa Newton.

5. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

El personal técnico y/o coordinador de la Consejería de Educación y Universidades convocará a las asesorías a través de la Técnico de Innovación, que se dirigirá a las direcciones de CEP. A efectos de optimizar el tiempo de reuniones, los equipos pedagógicos, con el visto bueno de





la dirección del Centro del Profesorado, establecerá la asesoría o asesorías que deben acudir a cada convocatoria. Este acuerdo deberá quedar reflejado en la Programación Anual de cada CEP.

En la medida de lo posible se hará uso de las videoconferencias o sistemas alternativos de trabajo colaborativo, tales como google drive, hangouts, etc., para evitar así desplazamientos innecesarios.

En estas reuniones se establecerán líneas de actuación conjunta para la puesta en marcha y seguimiento de acciones puntuales, diseñadas por la Consejería de Educación y Universidades. Entre otras, en el curso escolar 2017-2018, los Centros del Profesorado colaborarán con:

- El Programa de Lectura y Bibliotecas escolares colaborando en la organización del Congreso de Jóvenes Lectores.
- El Programa de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual, colaborando en el trabajo a desarrollar por la figura de los agentes zonales de igualdad y en la organización y desarrollo de los encuentros y jornadas que se celebrarán a lo largo del curso académico.
- El área de Sociedad, Cultura y Conocimiento en la planificación y ejecución del Encuentro musical por el Día de Canarias, o evento similar que se organice por ese motivo.

Con el fin de que esta Dirección General cuente con información al respecto, las acciones que deriven en la celebración de jornadas o congresos deben presentarse antes de su aprobación definitiva al Servicio de Innovación Educativa. Del mismo modo las reuniones de coordinación autoconvocadas entre los CEP (por perfiles, para diseño de acciones conjuntas, etc.) deberán ser comunicadas, con una antelación mínima de cinco días hábiles.





6. IMAGEN CORPORATIVA

Los Centros del Profesorado tendrán que seguir obligatoriamente las directrices con respecto a la imagen gráfica que marca el Gobierno de Canarias para los centros educativos con una submarca autorizada.

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/gestion_centros/identidad_grafica/identidad_grafica_centros.html

7. DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR

Las direcciones de los Centros del Profesorado arbitrarán el procedimiento más adecuado para que la presente Circular sea conocida por los sectores educativos del ámbito del CEP, procurando que esté a disposición de los miembros de los órganos colegiados y publicando un ejemplar de la misma en la web del CEP.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA

María Teresa Acosta Tejera

(Por delegación de competencias en virtud de Resolución n.º 37/2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. BOC 20, de 30.01.2017)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/10/2017 - 10:00:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06-PDduDqF_BB7mYqNhPc8sIs83h0i8S	 
El presente documento ha sido descargado el 20/10/2017 - 10:09:02	